



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ASOCIACION DE RESIDENTES URB. LOS
FLAMBOYANES DE GURABO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0156

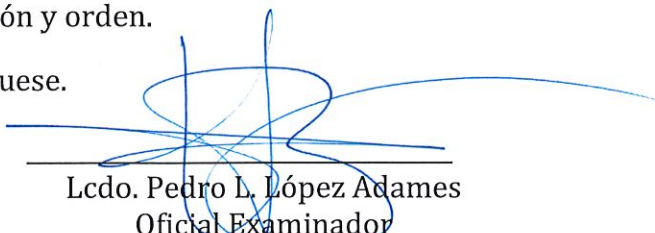
ASUNTO: Revisión Formal

RESOLUCION Y ORDEN

El 9 de agosto de 2019 la Promovente, Asociación de Residentes Urb. Los Flamboyanes de Gurabo ("Promovente") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una Solicitud Formal de Revisión ("Solicitud de Revisión" o "Querella") contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad"). Ese mismo día las partes fueron citadas a Vista Administrativa a celebrarse el 11 de septiembre de 2019 a las 9:30 a.m. No obstante, el 6 de septiembre de 2019 la Promovente presentó escrito en el que solicitó la transferencia de la vista por conflicto en el calendario de su representación legal. En atención a ello se pautó la vista para mañana 24 de octubre de 2019, fecha ofrecida por la parte Promovente. Hoy nos ocupa otra solicitud de la Promovente solicitando la transferencia de la vista, por el mismo motivo.

Atendido el escrito de la Promovente, se deja sin efecto el señalamiento de vista pautada para el 24 de octubre de 2019 y se transfiere la misma para el 10 de diciembre de 2019¹ a las 10:00 a.m. Se le impone a la Promovente el pago de \$100 conforme la Sección 9.04 del Reglamento 8543.² Dicho pago deberá realizarse en diez (10) días a partir de la notificación de esta resolución y orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Pedro L. López Adames
Oficial Examinador

¹ Fecha ofrecida por la Promovente, la cual no cumple con el requisito de estar dentro de los quince (15) días de la fecha de la vista cuya suspensión se solicita.

² *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.*



CERTIFICACIÓN:

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Pedro L. López Adames el 23 de octubre de 2019. Certifico además que el 23 de octubre de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta orden en relación al caso NEPR-RV-2019-0156 fue notificada mediante correo electrónico a: jrivera@jesusriveradelgado.com y rebecca.torres@prepa.com. Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Lcdo. Jesús M. Rivera Delgado

P.O. Box 22518
San Juan, P.R., 00931

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de octubre de 2019.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria